



Sabanalarga, Atlántico, 17 de mayo de 2022

RAD. 08-638-40-89-001-2019-00834 -00 –

PROCESO EJECUTIVO: MINIMA CUANTIA

EJECUTANTE: ISAAC SUAREZ RODRIGUEZ

EJECUTADO: ARISTARCO ROMERO MERIÑO

Señor Juez, A su Despacho el proceso Ejecutivo (Sin sentencia), en el cual, que las partes, solicitan terminación del proceso por pago total de obligación Dígnese Proveer, secretario, Julio Diaz.

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL ORAL DE SABANALARGA, ATLANTICO

Sabanalarga, Atlántico, 17 de mayo de 2022

Visto y constatado el anterior informe secretarial este despacho judicial, teniendo en cuenta lo preceptuado en el artículo 461 del código general del proceso, este Despacho judicial,

RESUELVE:

1o Ordénesse la terminación del presente proceso Ejecutivo promovido por ISAAC SUAREZ RODRIGUEZ a través de apoderado judicial Dr .ALFREDO GARCIA BARRAZA en contra del señor ARISTARCO ROMERO MERIÑO, por pago total de la obligación.-

2º. Ordénesse el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente proceso en contra de los demandados. Líbrense los oficios correspondientes.

3 º. Ordénesse el archivo del proceso y désele de baja en los libros que se llevan en este Despacho judicial. -

4º. Revisado minuciosamente el presente proceso se observó que no presenta embargo de remanentes.

5º. Ordenese el desglose del título valor que sirvió como base de recaudo para el presente proceso.-

6. Acéptese la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria del auto que resuelva la presente solicitud.

7. No condenar en costas -

NOTIFICACION POR ESTADO
LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE
NOTIFICA POR ESTADO No.59
DE FECHA 18 DE MAYO DE 2022
A LAS 8:00 AM
JULIO DIAZ - SECRETARIO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUEZ

MONICA MARGARITA ROBLES BACCA.

Firmado Por:

Monica Margarita Robles Bacca
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5788eef9c0d5c6a00d26b73dbcd3a1289d19286e3fd1a0a3f4af6e0dcfa734e7**

Documento generado en 17/05/2022 12:58:12 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>